

PROCESO EJECUTIVO.

RAD. 2015.00596.00

DEMANDANTE: EDIFICIO SAN FRANCISCO

DEMANDADO: CARLOS GUZMAN ANGULO y FANNY ACEVEDO DE GUZMAN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR nos comunicó que se decretó el embargo del remanente del producto de los embargados a nombre del señor Carlos Guzmán Angulo. Provea.

Santa Marta Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta el artículo 466 del Código General del Proceso, **se toma nota del embargo del remanente del producto de los embargados a nombre del señor Carlos Guzmán Angulo, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.466.629,** en proceso que cursa en este Juzgado, con radicado No. 47001-40-53-001-2015-00596-00, **decretado en auto del 29 de julio de 2022, del Juzgado Primero De Familia De Valledupar, comunicado a esta agencia judicial mediante oficio 1265 fechado 29 de julio de 2022, y recibido a través de correo electrónico el 19 de agosto de 2022.**

Ofíciasele al Juzgado Primero De Familia De Valledupar. La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 105 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Santa Marta, 09 de septiembre de 2022

Secretaria,

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1509 del 8 DE SEPTIEMBRE de 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d70cfced8baa441e40070c6af116d54cb97b7ec71d0309539472afefb1ac42a**

Documento generado en 08/09/2022 04:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>